Señores

**DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES**

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Bogotá, DC

REFERENCIA: Acción de protección del consumidor financiero. Ley 1480 de 2011 y artículo 24 de la Ley 1564 de 2012

**DATOS DEL DEMANDANTE PERSONA JURÍDICA**:

Nombres del representante legal: Ak Asesores Y Consultores

Apellidos del representante legal: Consultoria Juridica

NIT: 901587924-8

Razón social:

**OTROS DEMANDANTES**

**APODERADO: Actúo bajo apoderado**

Nombre completo del apoderado: ARNULFO SIERRA OSORIO

Correo electrónico: asesoresasociados1307@gmail.com

- Poder Superfinanciera John Robert Ovalle.pdf  
- Cedula Tarjeta Profesional ABG Arnulfo Sierra O.pdf

**DATOS DEL DEMANDADO:**

Entidad: BBVA SEGUROS DE VIDA

Presento ante este Despacho ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO contra la entidad vigilada por esa Superintendencia, ya enunciada en la referencia, con base en los siguientes:

1. **HECHOS.**

|  |
| --- |
| Primero: El señor JOHN ROBERT OVALLE FORERO, adquirió el producto financiero cerdito de Libranza No. 0013-0158-69-9633938552, desembolsado el dia veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), amparado mediante póliza seguro de vida deudor No. 029130000047379 de la compañía de seguros de Vida BBVA SEGUROS S.A.  Segundo: Debido a las afecciones de salud que padece mi poderdante y considerando su afiliación al régimen especial de salud de las Fuerzas Militares, se solicitó la calificación de pérdida de capacidad laboral. Dicha calificación fue resuelta en segunda instancia por el Tribunal de Revisión Militar y de Policía mediante el acto administrativo No. TML24-2629, folio 250, en el cual se determinó un porcentaje de pérdida de capacidad laboral (PCL) del sesenta y dos por ciento (62%).  Tercero: En atención a lo anterior, y conforme a lo dispuesto en la Ley, se presentó por parte del afectado la correspondiente reclamación ante la compañía de seguros BBVA S.A., con el propósito de hacer efectiva la póliza contratada y proceder con el pago de la indemnización a la entidad financiera Banco BBVA Colombia S.A., en virtud de la pérdida de capacidad laboral determinada.   Cuarto: No obstante, mediante comunicación recibida el martes 04 de marzo de 2025, la aseguradora objetó dicha reclamación, contrariando lo establecido en el marco normativo que rige los seguros previsionales y la protección de derechos derivados de la pérdida de capacidad laboral.  Quinto: En concordancia con lo anterior, la compañía de seguros BBVA no argumenta lo objeción si no que responde “En atención a tu solicitud relacionada con la reclamación de tu seguro, nos permitimos informar que tu trámite ha sido objetado por los motivos señalados en la comunicación anexa” documento que nunca fue enviado al señor Ovalle Forero lo que le quito la posibilidad de conoces de fondo la objeción |

1. **PRETENSIONES.**

|  |
| --- |
| Primera: Se solicita a la Superintendencia Financiera de Colombia declarar la responsabilidad de la compañía vigilada Seguros de Vida BBVA S.A., en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de seguro de vida deudor, correspondiente a la póliza No. 029130000047379.  Segunda: de lo anterior se ordene a la compañía vigilada Seguros de Vida BBVA S.A. dar cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas de la póliza suscrita, en atención al acto administrativo No. TML24-2629, folio 250, proferido por el Tribunal de Revisión Militar y de Policía, mediante el cual se estableció un 62% de pérdida de capacidad laboral (PCL), otorgando así el derecho a la cobertura estipulada en el seguro de vida deudor.  Tercera: En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en la Ley, y demás normatividad aplicable en materia de seguridad social y seguros, se ordene a la aseguradora proceder con la cancelación del saldo adeudado correspondiente al crédito de libranza No. 0013-0158-69-9633938552, a favor de la entidad financiera Banco BBVA Colombia S.A., en estricto cumplimiento de los términos y condiciones pactados en la póliza |

1. **CUANTÍA**

|  |
| --- |
| 75000000 |

1. **INDEMNIZACIÓN**

**Pretende indemnización: Si**

1. **JURAMENTO ESTIMATORIO**

Estimo bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de esta demanda, que el valor de mi pretensión indemnizatoria asciende a:

|  |
| --- |
| Estimo bajo la gravedad del juramento, que se entiende con la presentación de esta demanda, que el valor de mis pretensiones asciende a la suma de en cuantía de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 75.000.000.00). |

1. **PRUEBAS**

Las pruebas aportadas obran como anexos en el expediente digital las cuales acompañan el escrito de la demanda.

- ACCION DE PROTECCION CONSUMIDOR FINANCIERO BBVA SEGUROS.pdf  
- clausulado vida.pdf  
- extracto crédito BBVA marz-2025.pdf  
- Gmail - Fw\_ Notificación de Estado de Solicitud BBVA\_ Objetado.pdf  
- POLIZA SEGURO DE VIDA DEUDOR BBVA.pdf  
- cedula Jonh Ovalle.pdf  
- TRIBUNAL MEDICO JONH OVALLE.pdf

1. **NOTIFICACIONES.**

**DEMANDANTE:**

Nombres: Ak Asesores Y Consultores

Apellidos: Consultoria Juridica

Tipo de identificación: Número de identificación tributaria (NIT)

Número de identificación: 901587924-8

País: Colombia

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Dirección:

Correo electrónico: asesoresasociados1307@gmail.com

Celular: 3102276514

**OTROS DEMANDANTES:**

**APODERADO: Actúo bajo apoderado**

Nombre completo del apoderado: ARNULFO SIERRA OSORIO

Correo electrónico: asesoresasociados1307@gmail.com

- Poder Superfinanciera John Robert Ovalle.pdf  
- Cedula Tarjeta Profesional ABG Arnulfo Sierra O.pdf

La entidad vigilada, contra quien se dirige esta demanda, recibirá las notificaciones a través de los medios electrónicos dispuestos por la Superintendencia.

Cordialmente,

Nombres: Ak Asesores Y Consultores

Apellidos: Consultoria Juridica

Tipo de identificación: Número de identificación tributaria (NIT)

Número de identificación: 901587924-8